

TEMUCO, 11 MAR 2026

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.03.2026 presentada por BUROTTO ESPINOZA LEONARDO IVAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30065
Actividad Económica	: OPTICA, VENTA DE ARTICULOS OPTICOS Y LENTES
Código Actividad	: 477.393
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 698, LOCAL 4A1
Nombre Del Contribuyente	: BUROTTO ESPINOZA LEONARDO IVAN
Rut	: 10.816.260-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 03.03.2026
Otorgación N°	: 93
Fecha de Salida	: 03.03.2026
Rol Avalúo	: 00127-0027
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

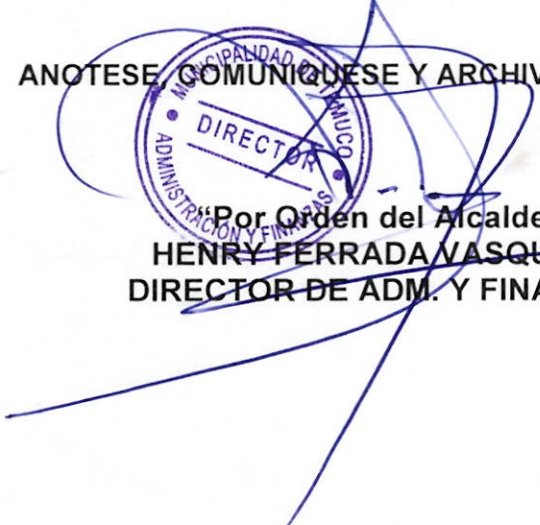
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente